

Inspecciones en materia de subcontratación: criterios clave y vinculación con el REPSE

Estimados clientes y amigos:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio a conocer los criterios de aplicación en materia de subcontratación, así como su vinculación con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), con el objetivo de fortalecer la supervisión laboral y brindar mayor certeza a las empresas.

Como parte de este enfoque, se implementó un Protocolo de Inspección que establece lineamientos claros sobre la forma en que las autoridades llevarán a cabo las visitas de verificación en todo el país.

Puntos clave a considerar

- La autoridad utilizará intercambio de información con SAT, IMSS e INFONAVIT para identificar posibles incumplimientos.
- Se aplicará una metodología de análisis de riesgo, clasificando a los centros de trabajo en niveles (alto, medio y bajo).
- Se realizarán visitas de constatación REPSE e inspecciones en subcontratación, para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.
- Se revisará que las actividades registradas en el REPSE coincidan con las realmente realizadas.
- Se validarán contratos, condiciones laborales, pagos de nómina, seguridad social y capacitación del personal.

Responsabilidad de las empresas

- Prestadores de servicios: deben acreditar que sus servicios son especializados, contar con registro REPSE vigente y cumplir con todas las obligaciones laborales.
- Empresas beneficiarias: deben verificar que sus proveedores estén inscritos en el REPSE y que los servicios contratados no formen parte de su objeto social o actividad preponderante, considerando además la responsabilidad solidaria.

El fortalecimiento de estos mecanismos de inspección busca garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de subcontratación y prevenir riesgos laborales y fiscales para las empresas.

Consulta el documento completo en el siguiente enlace.

En Grupo Asesores En Negocios siempre damos prioridad al acompañamiento y asesoría a nuestros clientes. Estamos a sus órdenes para atender dudas o inquietudes al respecto.

Lic. Irma Flores Ruiz
Directora Comercial y Relaciones Públicas
irma.flores@asesneg.com
5554101755